

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9462/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 83/26 =

Artículo 1º: Solicitar al intendente Eduardo Bucca, que a través del área de Legal y Técnica del municipio informe sobre las viviendas adjudicadas en las calles Pasteur, Italia, Lavalle y Sarmiento de la localidad de Urdampilleta:

- a) Cual fue la normativa de adjudicación de esas viviendas.
- b) Cuál es la situación de regulación dominial en la cual se encuentran las mismas.
- c) Si existen alternativas de gestión para que aquellas viviendas que no están siendo ocupadas, para que puedan ser utilizadas por familias que atraviesan problemáticas habitacionales.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado digitalmente
por ANDRÉS
Alejandra Betiana
Fecha: 2026.09.30
13:12:49 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE
Franco Elio
Fecha: 2026.09.30
11:07:54 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar